UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

*"1976-2026. **50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Más"***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2026

VISTO:

La nota cursada por la Dirección de la Especialización en Políticas Pública sobre Género y Violencia de Género de esta Unidad Académica, en la cual solicita la renovación de los miembros del Comité Académico; actuaciones que obran en Expte 375/2018; Y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario renovar la integración del Comité Académico en virtud del vencimiento de los plazos establecidos reglamentariamente y actualizar su conformación a raíz de la desvinculación de la Dra. Silvia Levin, quien se acogió al beneficio jubilatorio, proponiéndose en su reemplazo a la Dra. Melisa Campana Alabarce;

Que el Art. 6 del citado Reglamento de la carrera establece como algunas de las funciones del Comité: Colaborar, aconsejar y aprobar las propuestas de Director en todo lo referido a las actividades de la carrera; Fijar requisitos y criterios de valoración de los antecedentes de los postulantes; Recomendar la designación del Tribunal de trabajo de Integración Final; entre otras;

Que el Comité Académico de la carrera fue designado el 23OCT/18 mediante Resolución FH Ad Referendum al Consejo Directivo N° 540/18 y ratificado por Resolución CDFHN° 062/18 y Resolución CDFHN° 160/22 y Resolución CDFHN° 141/23;

Que las docentes investigadoras que integran actualmente el Comité Académico cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento por lo cual la Secretaria de Postgrado e Investigación propone la continuidad de quienes vienen desempeñándose como tal;

Que se adjuntan los respectivos currículums vitae de las personas propuestas;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Estudiantiles y de Graduados aconseja aprobar la presente propuesta;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión Extraordinaria del día 10/06/2026)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RENOVAR la designación de las y los integrantes del Comité Académico de la carrera de Especialización en Políticas Públicas sobre Género y Violencia de Género, por el termino de cuatro (4) años, a partir del 01ABR/26 hasta 30ABR/29, conforme al siguiente detalle:

050

- DRA. KARINA ANDREA BIDASECA – D.U. Nº 18.089.320
- DRA. MELISA CAMPANA ALABARCE – D.U. Nº 27.369.902
- DRA. MARÍA EUGENIA HERMIDA – D.U. Nº 28.016.214
- MGTR. ROXANA GABRIELA LONGO – D.U. Nº 24.554.751
- ESP. ANA BELÉN CASTRO – D.U. Nº 29.104.245
- ESP. MARÍA BEATRIZ MEDINA – D.U. Nº 20.588.265
- ESP. CLAUDIA INÉS SOSA – D.U. Nº 18.610.852

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las personas designadas cumplirán las funciones previstas en el Reglamento de la carrera y demás normativa vigente aplicable.
ARTÍCULO 3°.- VALIDAR lo actuado por los docentes investigadores profesionales integrantes del Comité Académico de la Especialización, en el periodo comprendido entre 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2029.
ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido Archivar.

RESOLUCION C.D.F.H.N° 050

b.p

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

ES COPIA FIEL

Lic. SILVANA A. ANDRADA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.CA.